



OP-145363
R. ZEGARRA SILVA
GENERAL PNP
DIRECTOR ESTADO MAYOR PERSONAL

Resolución Directoral

N° 639 - 2011-DIRGEN/EMP

Lima, 16 AGO 2011

VISTO, la Hoja de Estudio y Opinión N° 192-2011-DIRGEN PNP/EMP del 29 junio de 2011, mediante la cual el Estado Mayor Personal de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, propone que al Departamento de la Policía Montada "El Potao" se le denomine "Unidad Histórica de la Policía Montada Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Manuel Gutiérrez Candía - El Potao".

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 1326-2005-DIRGEN/EMG del 6 julio de 2005, se cambió la denominación del Departamento de Control de Disturbios - Norte por el de Departamento de la Policía Montada, dependiente de la División de Servicios Especiales de la VII Dirección Territorial de Policía - Lima;

Que, mediante la Hoja de Recomendación N° 02-2011-VII DIRTEPOL-L/DIVSERESP-DEPPOLMON-EL POTAO del 16 de enero de 2011, el Comandante de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Departamento de la Policía Montada "El Potao", recomienda se otorgue el reconocimiento institucional a dicha unidad, denominándosele como "Gran Unidad Histórica de la Policía Montada - El Potao", en consideración a su evolución histórica, en mérito al cumplimiento de la función de Policía Montada, su aporte, participación, conservación y desarrollo de la filosofía, doctrina, ciencia policial ecuestre y contribución a la cultura organizacional de la Policía Nacional del Perú;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 023-2011-DIRCIMA-PNP/DIVASESP del 10 de junio de 2011, el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, opina favorablemente porque se reconozca como "Unidad Histórica", la función de caballería que desempeña el actual Departamento de la Policía Montada "El Potao" de la VII Dirección Territorial de Policía - Lima, tomando en cuenta que la División de Patrimonio Histórico de la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, recomienda que el reconocimiento se hace a la función o trayectoria histórica de una unidad propia de un ente castrense, en este caso a la policía montada, debiendo agregarse el nombre de un hecho, momento o personaje histórico no ligado necesariamente a la caballería, pero sí, lo suficientemente significativo en la historia del Instituto;

Que, el Equipo Especial de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 27-2011-DIRGEN/EMP/-



EE.S. del 17 de junio de 2011, ante las consideraciones expuestas opina, que se le debe otorgar al Departamento de la Policía Montada de la VII Dirección Territorial de Policía – Lima, por la función de caballería que desempeña, la denominación de "Regimiento Histórico de Caballería Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Manuel Gutiérrez Candía";

Que, el Estado Mayor Personal de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, ante las propuestas presentadas por el Departamento de Policía Montada "El Potao" y el Equipo Especial de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, y considerando que la palabra GRAN, es apócope de grande, la cual ya esta inmersa en la palabra histórica; que, la palabra REGIMIENTO sirve para identificar una unidad militar compuesta por varios batallones y su jefe normalmente es un coronel; que, la palabra CABALLERÍA es un cuerpo del ejército formado por soldados montados a caballo o vehículos motorizados, denominación que no es compatible con la terminología policial; opina que la denominación posible para el Departamento de la Policía Montada "El Potao", sería el de "Unidad Histórica de la Policía Montada Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Manuel Gutiérrez Candía – El Potao";

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, mediante el Dictamen N° 2257-2011-DIRGEN PNP/AJ del 5 de agosto de 2011; y,

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor Personal de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el cambio de denominación del Departamento de la Policía Montada "El Potao", por el de "Unidad Histórica de la Policía Montada Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Manuel Gutiérrez Candía – El Potao".

Artículo 2°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, realizara las acciones correspondientes en el Cuadro de Organización de la Policía Nacional del Perú.

LIMA 16 AGO 2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jaime Paucar Nina
OP-195367
JAIME PAUCAR NINA
Coronel PNP
JEFE OFICINA RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL PNP

Raúl O. Becerra Velarde
RAUL O. BECERRA VELARDE
General de Policía
Director General de la
Policía Nacional del Perú